



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Buenos Aires **07 DIC 2023**

VISTO las leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Concursos Docentes vigente (Ordenanza UNA N° 0026/18); el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales; el Plan correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (RCS N° 0025/08; la Res CC N° 090/21); la Res CC N° 085/22; Trámite 5/2023 DCD; y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley de Educación Superior y por el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales el ingreso a la planta docente ordinaria de las instituciones de educación superior se realiza mediante concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición.

Que para la realización de los concursos docentes debe conformarse una nómina de jurados compuesta por personalidades de probada idoneidad en las áreas de competencia con el fin de garantizar la transparencia y correcta realización de los concursos que constituyen el procedimiento más eficaz para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica de docencia e investigación.

Que según lo estipulado en el Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Ordenanza UNA N° 0026/18 los/as miembros del Jurado son aprobado por el Consejo Superior a propuesta del Consejo de la Unidad Académica.

Que la Dirección de Concursos Docentes de la UNA en el Trámite 5/2023 informa que en relación a las propuestas de Jurados aprobados por resolución del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Artes Multimediales N° 085/2022, a partir de la normativa vigente (RCD Ordenanza UNA N° 030/22). En Semiología General CARGOS A CONCURSAR: 2 cargos de Profesor/a Titular se sugiere una revisión en función del cargo y la trayectoria en el campo o la asignatura a concursar del profesor propuesto como Jurado Externo Suplente (Artículo 20 RCD Ordenanza UNA N° 030/22).

Que por lo tanto resulta necesario realizar una nueva propuesta de Jurado Externo para los mencionados Concursos Docentes en el anterior considerando.

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar como Jurado Externo (SUPLENTE) para los Concursos Públicos de Títulos, de Antecedentes y Oposición que se detallan a continuación: en **Semiología General** CARGOS A CONCURSAR: 2 cargos de Profesor/a Titular (R-CC N° 085/22), a la profesora **DALMASSO, María Teresa, DNI 5.272.562 (UNC)**.

Artículo 2°: Regístrese. Pase a la Secretaría Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales. Elévese al Rectorado para la toma de conocimiento de la Secretaría de Asuntos Académicos y todo cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N°: 055,

Prof. MARIANO ALEJANDRO DORR
SECRETARIO ACADEMICO
AREA TRANSDEPARTAMENTAL
DE ARTES MULTIMEDIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LAS ARTES

Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes